



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.montc.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

31 de octubre de 2022.

VISTO y CONSIDERANDO:

El contrato de **LOCACION DE SERVICIOS** suscripto entre esta **MUNICIPALIDAD DE MONTE** y la Señora **CASTRO NORMA ESTHER**, **DNI. 16.106.817** en su calidad de responsable del portal web **INFOMONTE**, para la difusión por el citado medio de comunicación pública y de sus páginas sociales de diferentes comunicados, avisos de interés general para toda la población de las diversas áreas que componen la estructura municipal, como así también de todos aquellos eventos que disponga la Dirección de Prensa y Difusión en los que requiera la cobertura de actos o sucesos en los que intervengan funcionarios de estas administración municipal en todas sus subsecretarías y/o direcciones, como así también realización de notas, conferencias o entrevistas y todo cuanto haga a la propalación de actos públicos de gobierno y de interés general para la comunidad, el cual tendrá una vigencia de **2 (dos) meses a partir del 1º de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022**,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Artículo 1º: Apruébase e incorporáse al sistema administrativo municipal el Contrato de **LOCACION DE SERVICIOS**, suscripto entre esta **MUNICIPALIDAD DE MONTE**, y la Señora **CASTRO NORMA ESTHER**, **DNI. 16.106.817** en su calidad de responsable del portal web **INFOMONTE**, para la difusión por el citado medio de comunicación pública y de sus páginas sociales de diferentes comunicados, avisos de interés general para toda la población de las diversas áreas que componen la estructura municipal, como así también de todos aquellos eventos que disponga la Dirección de Prensa y Difusión en los que requiera la cobertura de actos o sucesos en los que intervengan funcionarios de estas administración municipal en todas sus subsecretarías y/o direcciones, como así también realización de notas, conferencias o entrevistas y todo cuanto haga a la propalación de actos públicos de gobierno y de interés general para la comunidad, el cual tendrá una vigencia de **2(dos) meses a partir del 1º de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022**, mediante una retribución mensual conforme lo determina las cláusula segunda del contrato que por el presente se aprueba.

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la jurisdicción 02 – 07. 3.6.1.0. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio

DECRETO N° 2.106

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte